



MINISTERIO
DE CULTURA

REGISTRO CENTRAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
OFICINA PROVINCIAL DE _____

**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN. IMPRESO AUTORES 2
BASE DE DATOS**

ANTES DE RELLENAR ESTE IMPRESO, LEA LAS OBSERVACIONES Y NOTAS AL PIE

TÍTULO DE LA OBRA¹

FECHA DE DIVULGACIÓN (en su caso) _____

SEUDÓNIMO²: _____
(A cumplimentar solo en el caso de que desee registrar los derechos sobre la obra bajo seudónimo sin anonimato)

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:

1. Una memoria descriptiva de la base de datos en formato digital, haciendo referencia a su contenido, estructura, criterios sistemáticos y metódicos de ordenación y forma de consulta de los datos³, debidamente paginada e incluyendo en la portada el título y nombre y apellidos de cada uno de los autores o titulares originarios.
2. En virtud de lo establecido en el art. 13.r). del Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual, aprobado pro Real Decreto 611/2023, de 11 de julio, una grabación de la base de datos en formato digital y en una memoria USB o pendrive, cuyo contenido pueda ser examinado por el Registro, con el fin de facilitar e identificar la identificación de la misma.

En _____ a _____ de _____ de _____
FIRMA DEL SOLICITANTE(S) / TITULAR(ES)

OBSERVACIONES:

- a) **Este impreso es complementario del impreso Autores 1 y se presentará conjuntamente con él.**
- b) Se presentará un único impreso Autores 2 por cada solicitud: el que corresponda según la clase de obra.
- c) Deberán cumplimentarse todos los campos, salvo los no obligatorios. En caso contrario, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

¹ Deberá coincidir exactamente con el título del ejemplar y con el indicado en el impreso Autores 1.

² En caso de rellenar este campo, el seudónimo indicado deberá figurar igualmente en la portada del ejemplar. Si hay varios autores con seudónimo, deberá indicarse cuál es el seudónimo de cada uno de ellos.

³ El objeto de protección en las bases de datos se refiere únicamente a su estructura, siempre que sea original, en cuanto forma de expresión de la selección o disposición de sus contenidos.